

**MARÍA PAULA ROJAS MEJÍA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE EN
LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA
C.C. 52.779.683**

Neiva, 27 de noviembre de 2023

Doctora
NINI JOHANNA CASTAÑEDA QUINTERO
Directora de Procesos de Liquidación II
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Ciudad

**REF: MARÍA PAULA ROJAS MEJÍA PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA**

C.C. 52.779.683

EXP.: 89.986

**ASUNTO: CUMPLIMIENTO AUTO 424-019224 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE
2023, RADICADO 2023-01-920081 - ENTREGA ANEXO
ACLARATORIO PÓLIZA DE CAUCIÓN JUDICIAL LIQUIDADOR.**

Respetada doctora Castañeda:

De manera atenta aporto el anexo aclaratorio de la póliza de seguro judicial No. 14-41-101001965, expedido por Seguros del Estado S.A., en el cual se ajusta el objeto de la caución, en los siguientes términos:

OBJETO DE LA CAUCION
ARTICULO ART. 529 NUM. 5 DEL C.G DEL P - LIQUIDADOR, GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DEL LIQUIDADOR PARA EJERCER SU CARGO
ACLARACIONES SE ACLARA QUE EL ARTICULO CAUCIONADO ES EL ART 2.2.2.11.8.1 DEL DECRETO 2130 DE 2015 PARA ASEGURAR SU RESPONSABILIDAD Y AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES LEGALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO EN MENCIÓN Y EN LA LEY 1116 DE 2006; INCLUYENDO LAS GENERADAS DEL EJERCICIO DE SU LABOR COMO SECURSTRE DE LOS BIENES DE LA CONCURSADA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION

**MARÍA PAULA ROJAS MEJÍA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE EN
LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA
C.C. 52.779.683**

OBSERVACIONES	
TEXTO ACLARATORIO	.100-000867 DE 2011, LA REFERIDA CAUCION JUDICIAL AMPARA LA GESTION DEL LIQUIDADOR Y HASTA POR CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA
	CESACION DE LAS FUNCIONES EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 603 DEL C.G.P
	ASEGURADO/BENEFICIARIO: MARIA PAULA ROJAS MEJIA EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA - C.C. 52.779.683 Y ACREEDORES DEL PROCESO
	LIQUIDADOR: JOSE MANUEL BELTRAN BUENDIA C.C 17.628.571
	LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

En los anteriores términos, doy cumplimiento a lo ordenado en el auto del asunto.

Atentamente,



JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA
C.C. 17.628.571
Liquidador



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO JUDICIAL

CIUDAD DE BOGOTA, D.C.	SUCURSAL CHAPINERO	COD SUC 14	NO.PÓLIZA 14-41-101001965	ANEXO 1	TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA	FEC EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 27 11 2023	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO HORA 15 11 2023 00:00
----------------------------------	------------------------------	----------------------	-------------------------------------	-------------------	--	--	---

DATOS DEL TOMADOR/GARANTIZADO

NOMBRE BELTRAN BUENDIA, JOSE MANUEL	IDENTIFICACIÓN CC: 17.628.571
DIRECCIÓN CL 12 NRO. 10 - 41	CIUDAD NEIVA, HUILA
TELÉFONO 3202767304	
ASEGURADO MARIA PAULA ROJAS MEJIA EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA C.C. 52.779.683 Y ACREEDORES DEL PROCESO	

APODERADO

APODERADO NO TIENE	IDENTIFICACIÓN SI:
DIRECCIÓN	CIUDAD NO ESPECIFICADO
TELÉFONO	

PROCESO

ASEGURADO BELTRAN BUENDIA, JOSE MANUEL	ASEGURADO MARIA PAULA ROJAS MEJIA EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA C.C. 52.779.683 Y ACREEDORES DEL PROCESO
CAUCIÓN ORDENADA POR: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	CLASE DE PROCESO LIQUIDACIÓN JUDICIAL
NUMERO DE RADICADO 89986	

OBJETO DE LA CAUCION

ARTICULO ART. 529 NUM. 5 DEL C.G DEL P - LIQUIDADOR, GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DEL LIQUIDADOR PARA EJERCER SU CARGO

ACLARACIONES

SE ACLARA QUE EL ARTICULO CAUCIONADO ES EL ART 2.2.2.11.8.1 DEL DECRETO 2130 DE 2015 PARA ASEGURAR SU RESPONSABILIDAD Y AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES LEGALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO EN MENCIÓN Y EN LA LEY 1116 DE 2006; INCLUYENDO LAS GENERADAS DEL EJERCICIO DE SU LABOR COMO SECUESTRE DE LOS BIENES DE LA CONCURSADA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION

VALOR ASEGURADO \$ *****23,600,000.00	VALOR ASEGURADO EN LETRAS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE.
---	--

VALOR PRIMA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	VALOR IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00
------------------------------------	--	----------------------------------	--------------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART.	NOMBRE COMPAÑIA	%PART.	VALOR ASEGURADO
TEASEGUROS COLOMBIA TECNICOS EN SEG	4380	100.00			

PLAN DE PAGO **CONTADO**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE JUDICIALES AV. JIMENEZ NO. 8 - 39 TELEFONOS 3418530 - 3413838. BOGOTA, D.C.


 E. VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
 E. VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 14-41-101001965




 FIRMA TOMADOR Y/O AUTORIZADO

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR Y/O AUTORIZADO

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF004380A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO JUDICIAL

CIUDAD DE BOGOTA, D.C.	SUCURSAL CHAPINERO	COD SUC 14	NO.PÓLIZA 14-41-101001965	ANEXO 1	TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA	FEC EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 27 11 2023	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO HORA 15 11 2023 00:00
----------------------------------	------------------------------	----------------------	-------------------------------------	-------------------	--	--	---

DATOS DEL TOMADOR/AFIANZADO

NOMBRE BELTRAN BUENDIA, JOSE MANUEL	IDENTIFICACIÓN CC: 17.628.571
DIRECCIÓN CL 12 NRO. 10 - 41	CIUDAD NEIVA, HUILA
TELÉFONO 3202767304	
ASEGURADO MARIA PAULA ROJAS MEJIA EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA C.C. 52.779.683 Y ACREEDORES DEL PROCESO	

APODERADO

APODERADO NO TIENE	IDENTIFICACIÓN SI:
DIRECCIÓN	CIUDAD NO ESPECIFICADO
TELÉFONO	

PROCESO

ASEGURADO BELTRAN BUENDIA, JOSE MANUEL	ASEGURADO MARIA PAULA ROJAS MEJIA EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA C.C. 52.779.683 Y ACREEDORES DEL PROCESO
CAUCIÓN ORDENADA POR: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	CLASE DE PROCESO LIQUIDACIÓN JUDICIAL
	NUMERO DE RADICADO 89986

OBSERVACIONES

TEXTO ACLARATORIO
 .100-000867 DE 2011, LA REFERIDA CAUCION JUDICIAL AMPARA LA GESTION DEL LIQUIDADOR Y HASTA POR CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA CESACION DE LAS FUNCIONES EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 603 DEL C.G.P
 ASEGURADO/BENEFICIARIO: MARIA PAULA ROJAS MEJIA EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA - C.C. 52.779.683 Y ACREEDORES DEL PROCESO
 LIQUIDADOR: JOSE MANUEL BELTRAN BUENDIA C.C 17.628.571
 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE JUDICIALES AV. JIMENEZ NO. 8 - 39 TELEFONOS 3418530 - 3413838. BOGOTA, D.C.

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 3 - SEÑOS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
 EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 14-41-101001965

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaría General

FIRMA TOMADOR Y/O AUTORIZADO

Oficina Principal: CALLE 83 NO 19-10 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

DLF004380A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101001965, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Dado en BOGOTA, D.C. a los 27 días del mes de NOVIEMBRE de 2023

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



14-41-101001965

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General